



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 128 DE 2007

(31 DE JULIO DE 2007)

Por la cual se adjudica el contrato resultado de la Contratación Directa No. 050 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales concebidas por la Resolución No 528 del 13 de julio de 2007,

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el contrato interadministrativo No 003 de 2006, cuyo objeto es adelantar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias a fin de llevar a cabo la adquisición de equipos de telefax para optimizar la comunicación a nivel nacional de los despachos de la justicia penal militar y el suministro de internet banda ancha para las instalaciones de la justicia penal militar ubicadas en el Edificio Bachué con dirección carrera 10 No 27 – 27.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tramitó la contratación directa No 021 de 2007, el cual se declaró desierto por falta de interés en participar, de acuerdo con acta de cierre de fecha 10 de abril de 2007 y resolución No 035 del 16 de abril de 2007.

Que el proyecto de Términos de Referencia de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el Portal Único de Contratación a partir del día 25 de mayo de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto Administrativo No. 1141 de fecha 4 de junio de 2007, ordenó la apertura de la **contratación directa No. 050-2007, para el día 5 de junio de 2007**, cuyo objeto es la **adquisición de equipos de telefax con destino a los despachos de la justicia penal militar**, con un presupuesto de **treinta y cuatro millones trescientos trece mil setecientos veinticinco pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 34.313.725,49) m/cte** incluido IVA y fijando como fecha de cierre el día 15 de junio de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **110 del 07 de febrero de 2007** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante escrito del 13 de junio de 2007, dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes interesados en participar en la presente contratación.

Que el día previsto para el cierre presentó oferta, como consta en la respectiva acta de cierre, el siguiente oferente:

- **LUIS CARLOS PARRA GONZALEZ propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES LUDI.**

Que a la propuesta presentada se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición del oferente por un término de tres (3) días hábiles desde el 24 de julio de 2007 hasta el 26 de julio de 2007 inclusive, para que presentará las observaciones a dichos informes de evaluación, a lo que el oferente durante dicho término no hizo observación alguna.

Que la adjudicación de la contratación directa se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 31 de julio de 2007 mediante oficios Nos 2410, 2411, 2412 y 2413 de fecha 30 de julio de 2007, según acta de fecha 31 de julio de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, el oferente no presentó observaciones, tal como consta en el acta de adjudicación de fecha 31 de julio de 2007.

Que al no haberse presentado observaciones por parte del oferente, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar la apertura del sobre No 2 "propuesta económica" y realizar el análisis económico y la evaluación técnica en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Contratación Directa No 050 de 2007

Que el Comité Técnico Evaluador al realizar la evaluación técnica encontró que la oferta presentada por el oferente cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 2 "especificaciones técnicas mínimas excluyentes", tal como consta en el acta de fecha 31 de julio de 2007. .

Que una vez abierto el sobre No 2 y leída la propuesta económica de oferta habilitada, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales 2.2.. "Evaluación Económica de la Propuesta y 1.24.2 "Ponderación Económica de las Ofertas" del anexo 1 "datos del proceso", en presencia del oferente participante, saliendo favorecido el oferente, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la Contratación Directa No 050 de 2007 conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 050 de 2007 a **LUIS CARLOS PARRA GONZALEZ propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES LUDI.** para la **adquisición de equipos de telefax con destino a los despachos de la justicia penal militar,** por un valor total de **treinta y tres millones doscientos setenta y dos mil doscientos ochenta pesos (\$33.272.280,00) m/cte,** incluido IVA, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Mediante pago del 100% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega a satisfacción del bien adquirido, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el almacenista del despacho de la justicia penal militar, el contratista y el delegado del Grupo de Seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 1.- Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los presentes términos de referencia.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los equipos se hará en la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, ubicada en la carrera 10 No 27 – 27 Edificio Bachué de la ciudad de Bogotá D.C. previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección de Contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DÍAS calendario contados a partir de la legalización del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las
Fuerzas Militares

Elaboro: Abo. Marcelo
Barreto Daza

Reviso: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la Dirección de
Contratación